

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 11

Lunes 14 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

ASOCIACIONES

CIRCULAR NUM. 3-74

Se recuerda a todas las Asociaciones inscritas en el correspondiente Registro especial de este Gobierno Civil y sometidas al régimen establecido por la Ley de 24 de diciembre de 1964 que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º de la misma y en los artículos 11, 14 y 16 del Decreto 1.440-1965, de 20 de mayo, han de cumplir las obligaciones que a continuación se indican:

1.º Formalizar el presente mes de enero el estado de cuentas de sus ingresos y gastos correspondiente al pasado año y enviar una copia del mismo, por duplicado ejemplar, a este Centro, dentro de los cinco días siguientes a su formalización.

2.º Poner en conocimiento de este Gobierno Civil la composición de sus Organos rectores en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su elección total o parcial, así como el presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a contar de la fecha de su aprobación.

3.º Comunicar a este Centro los cambios de su domicilio social.

4.º Dar cuenta a este Gobierno, con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, de la fecha, hora y lugar en que se proyecten celebrar Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con indicación del orden del día correspondiente.

5.º Las Asambleas generales deberán ser convocadas, al menos en sesión ordinaria, una vez al año, para la aprobación de cuentas y presupuesto, y en sesión extraordinaria cuando así se establezca en los Estatutos.

6.º Con el fin de poder ejercitar, en su caso, la facultad conferida a la Autoridad gubernativa en el artículo 10, párrafo 3.º, de la mencionada Ley, las Asociaciones deberán enviar a este Centro copia literal certificada de los acuerdos que adopten, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de su adopción.

7.º La modificación de los Estatutos deberá aprobarse en Asamblea general extraordinaria, siguiendo ulteriormente los trámites establecidos por los artículos 3.º y 5.º de la Ley. Por ello, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la fecha del acuerdo, deberá presentarse en este Gobierno Civil instancia acompañada del acta de la Asamblea general extraordinaria correspondiente y de los Estatu-

tos modificados, ambos en duplicado ejemplar.

8.º En toda Asociación debe llevarse un fichero y un libro registro de socios, con los nombres, apellidos, profesión y domicilio de los asociados, y con especificación de aquellos que ejerzan en la Asociación cargos de administración, gobierno o representación.

9.º Asimismo, han de llevar un libro de actas en el que se consignarán las reuniones de la Asamblea general y de los demás órganos colegiados de la Asociación, y otro de contabilidad en el que figurarán los ingresos y gastos, precisándose la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Todos estos libros deben ser diligenciados por este Gobierno Civil.

10. Las Asociaciones pueden recibir libremente donaciones a título gratuito en cantidades que no excedan de 50.000 pesetas al año. Para cantidades que oscilen entre 50.000 y 250.000 pesetas, necesitan autorización del Gobierno Civil, y para las que rebasen durante el año las 250.000 pesetas es precisa autorización expresa del Ministerio de la Gobernación.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las Asociaciones inscritas en el citado Registro especial podrá dar lugar al ejercicio de las atribuciones previstas en los

números 2 y 6 del artículo 10 de la Ley de 24 de diciembre de 1964, los cuales facultan a la autoridad gubernativa para la imposición de sanciones para decretar la suspensión de aquellas Asociaciones que no atemperen su funcionamiento a lo dispuesto en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por las Entidades interesadas.

Valladolid, 10 de enero de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Jefatura Provincial de Protección Civil

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de remitir Memoria Anual sobre las medidas adoptadas en materia de Protección Civil, correspondiente al próximo pasado año 1973. Dicha Memoria deberán remitirla a esta Jefatura, antes del día 1 de febrero del corriente año. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 257, de fecha 11 de noviembre de 1972, aparece formulario para cumplimentar la citada Memoria.

Valladolid, 11 de enero de 1974.
El gobernador civil jefe provincial de Protección Civil.

168

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 1-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Laguna de Duero, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de enero de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 2-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Uruñña, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de enero de 1974.
El gobernador civil José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Instalaciones de gas

Se pone en conocimiento de los usuarios de gas ciudad o gases licuados de petróleo (butano y propano), la obligación que existe de que todas las instalaciones receptoras y consumidoras de gas, domiciliarias o industriales, sean hechas y reformadas por instaladores autorizados por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, con carnets expedidos con fecha posterior a marzo de 1973.

Con objeto de facilitar la labor a realizar, con fecha 14 del mes de enero en curso, dará comienzo un nuevo curso para instaladores de gas, en el Centro Oficial del P.P.O., organizado por esta Delegación Provincial, con la colaboración del P.P.O. y de las Empresas distribuidoras de Valladolid.

Asimismo, se recuerda a los usuarios la obligación que tienen de poner sus instalaciones receptoras, de acuerdo con las normas básicas aprobadas por la O. M. de la Presidencia del Gobierno de 29 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo) antes del 1 de abril del año en curso, haciendo las reformas precisas.

Valladolid, 7 de enero de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

146

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Tamariz de Campos (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 7 de enero de 1974.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido
Ptas. 370

123-75

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Robles Garrido, solicitud de licencia para apertura bar con baile en calle Pasión, núm. 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez, 54—76

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350
Habiendo presentado Urruzola, S. A., solicitud de licencia para apertura almacén de pinturas en calle Canterac, núm. 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de enero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez, 107—77

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350
Habiendo presentado doña Carmen Rodríguez Castedo, solicitud de licencia para instalar una industria de limpieza en seco de ropa, en calle de las Mercedes, número 1 c/v a calle Puente Colgante; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este

Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de enero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez, 118—78

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350
Habiendo presentado don Pedro M. Martínez Alonso, delegado de ICOA, S. A., solicitud de licencia para venta al por mayor de artículos de plástico y almacenamiento de 150 a 180 metros cúbicos, en Avenida de Burgos, kilómetro 120, 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez, 55—79

CABEZON DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que apa-

rezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte «Laderas de Cabezon», de 401 Has.

Tipo de licitación: 40.000 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses del año 1974.

Forma de pago: Por anticipado.

Garantía provisional: 1.600 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora, lugar y con los requisitos y condiciones señalados para la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provincia de..., calle y número..., con D. N. I. número..., que actúa en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Cabezón de Pisuerga, 9 de enero de 1974.—El alcalde, Luis Alamo.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 600

167—80

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes «Valdehermoso y otros» y «Eriales de Castronuevo», con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, y que no han sido objeto de reclamación.

La duración del aprovechamiento es de seis meses.

El tipo de licitación es de once mil doscientas cincuenta pesetas para el monte «Valdehermoso y otros» y de dieciocho mil pesetas para el monte «Eriales de Castronuevo».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 225 pesetas para el primero y de 360 pesetas para el segundo. La garantía definitiva será del 4 por 100 de los precios de adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán separadamente para cada monte, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se celebrará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta para aprovechamiento de pastos del monte..., del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva, ofrece por dicho

aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento con sujeción a las condiciones de los pliegos. Lugar, fecha y firma del proponente.

Castronuevo de Esgueva, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 600

113—81

FONCASTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Foncastín, 28 de diciembre de 1973.—El alcalde, G. Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

5.178—82

GERIA

Habiendo quedado desierta la 1.^a subasta para el aprovechamiento de pastos «Eriales de Geria», se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones y tipos de tasación que sirvieron de base para la primera. El acto de subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles a contar del siguiente al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse durante los diez días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial».

Geria, 10 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210

165—83

HORNILLOS

El día 29 de enero actual, y hora de las dieciséis treinta, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, la celebración de la subasta para el

aprovechamiento de 199 pinos secos, talados y recogidos en el Monte Tajón, número 28, de los Catálogos, de la pertenencia de este Municipio, con un volumen de 15 m³ de madera, y 50 m³ de leñas, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Los pliegos de proposiciones se admitirán en la Secretaría los días hábiles, hasta media hora antes de la subasta o apertura de los mismos.

Hornillos, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Julio Gamarra.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 200

86—84

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

22—85

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para terminación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Melgar de Arriba, 30 de diciembre de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 240

24—86

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre formalización de la ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Quintín

Martín Arranz.

Pago diferido

161—87

Ptas. 180

PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 4 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

77—88

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 180

PORTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías impuestas por los siguientes rematantes:

A don Juan Blanco Velasco, vecino de Cogeces de Iscar, para responder del aprovechamiento de pastos del monte «Llano de San Marugán», campaña 1972-73.

A don Angel Díaz Pérez, vecino de Mojados, para responder del aprovechamiento de 70 pinos secos del monte «Tamarizo Nuevo», campaña actual.

A don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, para responder del aprovechamiento de las siguientes subastas: pinos secos en Tamarizo Nuevo A-III, B-IV y B-V; Tamarizo Nuevo A-III, B-IV y B-V; Tamarizo Nuevo A-III, B-IV y V, ambas en la campaña actual.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razones de contrato garantizado.

Portillo, 10 de enero de 1974.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 400

166—89

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 180

144—90

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

112—91

Anuncio de

Pago diferido

Ptas. 180

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

69—92

180

VALDESTILLAS

De conformidad con el plan de aprovechamientos de resinas efectuado por la Jefatura Provincial del ICONA («Boletín Oficial» de la provincia del 17 de diciembre de 1973), campaña de 1974, el próximo día 22 del actual mes de enero y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de resinas de 4.026 pinos de los montes Alto Capone y Tamarizo, de los propios de esta Corporación, bajo el tipo de tasación de 140.910 pesetas.

Fianza provisional: 7.045,50 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Admisión de pliegos: Hasta las once horas treinta minutos del día señalado para la subasta, o sea media hora antes de la celebración de la misma.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 15 del mes de febrero a la misma hora, o sea a las doce horas de la mañana.

Valdestillas, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Félix Esteban.

Pago diferido

Ptas. 320

114—93

VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secre-

taría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 8 de enero de 1974.
El alcalde, Félix Rubio.

142—94

VILLABANEZ

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Eriales de Villabáñez», con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de 21 de diciembre de 1973.

La apertura de pliegos se verificará el 1 de febrero de 1974, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de diez mil pesetas al alza. La fianza provisional asciende a cuatrocientas pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el rema-

te la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Villabáñez, 23 de diciembre de 1973.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

5.153—95

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo, al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Florencio Alvarez.

21—96

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 3 de 1974, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Camposolillo, contra resolución de 30 de octubre de 1973, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de uno de marzo de 1973, que denegaba la expropiación de bienes de dicha Junta Vecinal.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.
José García Aranda.

127

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 17 de 1973, conducción seguridad del tráfico, contra el penado don Mariano Sancho Ruifernández, para el pago de las costas, por la vía de apremio y en el que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el bien embargado al penado y que es el siguiente:

La mitad indivisa de la moto, marca Montesa, la cual se encuentra en estado de funcionamiento y sin matrícula, la cual ha sido tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del próximo mes de enero, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

3.ª Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la ejecución de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

4.^a La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder de don Juan Ricardo Rodríguez Barrasa, con domicilio en esta capital, calle de la Victoria, número 20.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón, El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 550

7-97

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 296-70, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Herrero Guijar, con don Luis Herrero Sanz y otro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero, y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Una máquina registradora, marca Aster, número 180636. Tasada en 6.000 pesetas.

2. Una balanza mostrador, «Oriso», de 3 kgs. Tasada en 1.000 pesetas.

3. Una moto Ossa, matrícula VA-18.068, de 125 cc. Tasada en 2.500 pesetas.

4. Un bote de jabón en polvo, marca Tipol, otro skip, otro de 101, y otro de 101, de 5 kgs. cada uno. Tasados en 850 pesetas.

5. Cuatro frascos de extracto de colonia «Julgo», de 1/4 litro, y una caja de jabón, de 40 trozos. Tasados en 500 pesetas.

6. Veintitrés botes de pintura, marca Valente, de 1/4 litro. Tasados en 92 pesetas.

7. Sesenta botes de pintura, de

distintos tamaños y marcas, Durabal, Kem. Titanlux, etc. Tasados en 6.000 pesetas.

8. Cuatro frascos de Abrotano Macho, de un litro, cuatro de medio litro, y otros cuatro de 1/4 litro. Tasados en 1.300 pesetas.

Importa el lote: 18.242 pesetas. Se encuentra depositado en don Luis Herrero Sanz, calle Mercedes, 6.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 680

5.102-98

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 172-71, seguido en este Juzgado a instancia de Castellana de Piensos, S. A., con don Pedro García Crespo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero, y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo «Simca» 1.200, matrícula P-21.727. Tasado. 32.000 pesetas.

Se encuentra depositado en don Rafael Valero, Automóviles, calle Ruiz Morote, 3, de Ciudad Real.

Dicho vehículo tiene un precinto ordenado por el Juzgado municipal número 19, de Madrid, expediente

144-72. También consta otro expediente pago del expediente de sanción 14323/71 de la Jefatura de esta ciudad.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—

Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

5.103-99

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 520

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 401/71, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Martín Adame, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Marcelo Sanz y otra, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero y hora de las doce. La aprobación del remate o de la adjudicación se hallará sujeto a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a carpintería, sito en el número 91 de la calle Villabáñez; tasado en 15.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para

tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo. Si el arrendador no ejercita este derecho podrá reclamar la correspondiente participación en el precio. El que adquiere el derecho de traspaso cumplirá los requisitos y obligaciones dispuestos en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

5.192—100

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 628 de 1973, sobre daños imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente al presunto culpable Evencio del Río Díaz, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

5.132

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 438 de 1973, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julia Pascual Gómez, nacida el 6-2-53, hija de Alejandro y de Teresa, soltera, con último domicilio en Ignacio Pérez, 15, y un tal José Luis, que la acompañaba el día 17 de junio pasado en la estación Campo Grande, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

138

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca y detención del penado Felicísimo Menaza Jorde, de 26 años de edad, vecino que fue de Valladolid, natural de Alar del Rey, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 455 de 1973, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.—El juez municipal (ilegible).

5.166

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 790 de 1973, por hurto, seguido en este Juzgado contra Carlos Herranz Balaguer, y en el que figura como perjudicado Antonio Momo Velázquez, hoy en ignorado paradero, ha acordado se señale para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintinueve de enero próximo, a sus diez cincuenta horas, y que se cite al perjudicado y denunciado para dicho día y hora, y asistan a dicho juicio que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al perjudicado Antonio Momo Velázquez y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, David Hormigos González.

5.131

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL